

AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL 2025	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2025, del procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de investigación en el ámbito de la Inteligencia Artificial, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.
Objetivo	<p>La finalidad de esta convocatoria es impulsar la investigación en el ámbito de la Inteligencia Artificial (en adelante, IA), para dar respuesta a los desafíos identificados en las prioridades temáticas, recogidas en el anexo II de la convocatoria, mediante la financiación de proyectos de investigación coordinados, desarrollados por grupos de investigación interdisciplinares formados por investigadores de distintas universidades y centros de investigación, en línea con la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial.</p> <p><u>Prioridades temáticas:</u> 1.º Inteligencia Artificial y desafíos teóricos/técnicos 2.º Inteligencia Artificial y cognición 3.º Inteligencia Artificial y algoritmia avanzada 4.º Inteligencia Artificial en sistemas físicos 5.º Inteligencia Artificial e interacciones humano-máquina 6.º Inteligencia Artificial y desafíos sociales y políticos 7.º Inteligencia Artificial e Impacto Ambiental 8.º Inteligencia artificial y tecnologías del lenguaje 9.º Inteligencia Artificial y tecnologías cuánticas.</p> <p>Asimismo, se pretende la atracción y formación de investigadores en este ámbito que permita la consolidación de una masa crítica de investigadores/as mediante la financiación, en el marco de cada subproyecto, de personal tanto en su fase predoctoral como posdoctoral.</p>
Entidad convocante	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
Web	Ayudas a proyectos de investigación en el ámbito de la inteligencia artificial 2025 Bases reguladoras
Plazo	<p>PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: del 7 de mayo de 2025 al 28 de mayo de 2025 a las 14:00 h (hora peninsular española).</p> <p>PLAZO INTERNO UV:</p> <p>Para poder garantizar la firma y registro de las solicitudes de la Universitat de València por parte del representante legal, habrá que enviar a idicolaborativa@uv.es la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hasta el 23 de mayo de 2025 a las 10:00 h: <ul style="list-style-type: none"> - Relación de los miembros del equipo de investigación y del equipo de trabajo - Presupuesto Hasta el 26 de mayo de 2025 a las 10:00 h: <ul style="list-style-type: none"> - Formulario electrónico de solicitud firmado por los IP, miembros del Equipo de Investigación y del Equipo de Trabajo <p>La recepción de estos documentos y su revisión será un requisito imprescindible para la presentación y registro de la solicitud por parte de la Universitat de València</p>
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	Financiación mediante subvención: hasta el 100% de los costes marginales solicitados. Cuantía máxima de las ayudas: 2.000.000 € por proyecto coordinado (incluyendo costes directos e indirectos).

<p>Características de los proyectos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los proyectos de investigación estarán orientados a dar respuesta a los desafíos identificados en las prioridades temáticas recogidas en el anexo II de la convocatoria. - Características de los proyectos de investigación: <ul style="list-style-type: none"> • Se ejecutarán de forma coordinada por varios subproyectos, formados por un mínimo de 2 y un máximo de 8 subproyectos. Cada subproyecto deberá contar con uno o dos IP y un equipo de investigación de, al menos, dos miembros (además del/de los IP). • Uno de los subproyectos será el subproyecto coordinador, liderado por el IP coordinador que será la persona responsable de la investigación, de su seguimiento y de la coordinación científica. Si tiene dos IP, ambos serán considerados IP coordinador. • Las entidades solicitantes de los subproyectos podrán ser diferentes o la misma, siempre que, en este último caso, se aporte una dimensión de relevancia que lo justifique en la memoria científico-técnica. • La prioridad temática y el período de ejecución de todos los subproyectos serán únicos y serán los seleccionados por el IP coordinador en la aplicación de solicitud. • Cada subproyecto enmarcará su ámbito de ejecución en un área y subárea temática, de entre las recogidas en el anexo III de la convocatoria. Cada proyecto coordinado deberá contemplar, al menos, dos áreas temáticas diferentes entre sus subproyectos. • En cada subproyecto, será obligatoria la contratación dentro del primer año de ejecución del subproyecto de un investigador con el grado de doctor y un investigador predoctoral en formación. La duración de los contratos deberá extenderse, al menos, durante el período de ejecución del subproyecto. • Duración: 3 ó 4 años. • Plazo de ejecución: Se especificará en la resolución de concesión y, en ningún caso, la fecha de inicio podrá ser anterior al 1 de septiembre de 2025. - Si bien no es requisito de la convocatoria, la UV requerirá la formalización de un convenio o acuerdo, con carácter previo a la aceptación de la subvención, que será revisado por la Secció de Control Financer, Auditoria i Fons Estructurals d'R+D+I en colaboración con la Secció d'Innovació i Valorització, en el que se establecerán los derechos y las obligaciones de cada participante.
<p>Participantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> - REQUISITOS DEL/DE LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL (IP): Doctor/a con experiencia investigadora de acuerdo con lo previsto en el Artículo 6 de la convocatoria. -REQUISITOS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN Y EQUIPO DE TRABAJO recogidos en el Artículo 7 de la convocatoria. <p>Será responsabilidad del investigador principal el cumplimiento de los requisitos por parte de los miembros del equipo de investigación y de trabajo, según los artículos mencionados de la convocatoria.</p>

INFORMACIÓN GASTOS SUBVENCIONABLES	
Gastos subvencionables	<p>Se adjunta una Excel a modo de plantilla, en el que se han incluido las partidas que aparecen en el presupuesto del aplicativo, por si le sirve de referencia a la hora de elaborar el Presupuesto .</p> <p>La financiación podrá aplicarse a los conceptos de gasto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Costes directos de ejecución del proyecto: revisar exhaustivamente el artículo 9 de la convocatoria. -Costes Indirectos: 25% sobre los gastos directos del proyecto. Se determinarán en la resolución de concesión.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Importante	<p>Se recomienda leer atentamente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La convocatoria 2. El Manual de presentación de solicitudes del Ministerio previo a su presentación. 3. Instrucciones de la UV <ul style="list-style-type: none"> ▪ PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD: El formulario de solicitud junto con la memoria científico-técnica y el Curriculum vitae de los IP del subproyecto se considerarán parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, no subsanables (art. 14 de la convocatoria). ▪ PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD: <ul style="list-style-type: none"> -La presentación telemática de la solicitud se realizará a través del formulario electrónico disponible en la sede electrónica del ministerio: Acceso a la solicitud -El IP del subproyecto coordinador cumplimentará en primer lugar la solicitud, y comunicará posteriormente a los IP del resto de subproyectos <u>la referencia administrativa definitiva</u>, para que puedan coordinarse todos los subproyectos. Es necesario que los IP estén dados de alta en el RUS (Registro Unificado de Solicitantes), previamente. -Para que el Coordinador pueda cerrar, firmar y registrar la Solicitud del Proyecto, es necesario que todos los subproyectos coordinados hayan presentado su solicitud, lo cual requiere que previamente el Coordinador haya subido la Memoria científico-técnica a la aplicación informática de solicitudes. <u>Por tanto, técnicamente no se podrán cerrar ni firmar las solicitudes de la UV hasta que el Coordinador no haya subido la Memoria técnica a la aplicación.</u> -El investigador principal debe garantizar que la ejecución del proyecto se lleve a cabo de acuerdo con la solicitud inicial y lo que se recoja en su momento en la resolución de concesión.
Contacto	<p>Para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria puede ponerse en contacto con las personas gestoras:</p> <p>Rosa Rodríguez Silvia Rubio Jordi Andrés Correo electrónico: idicolaborativa@uv.es</p>